

bre de 2007 (corrección de errores), aparecen publicadas las bases específicas que han de regir la oposición libre para cubrir una plaza de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local, Escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Según el acuerdo de Junta de Gobierno las solicitudes ya presentadas se dan por válidas.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Soto del Real, 27 de diciembre de 2007.—La Alcaldesa, Encarnación Rivero Flos.

1043 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Banyoles (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se ha convocado el concurso-oposición libre para la provisión de las siguientes plazas:

Personal funcionario

1 plaza de Técnico de Administración General.

Personal laboral

- 1 plaza de técnico medio, Bibliotecario.
- 1 plaza de técnico auxiliar urbanismo.
- 1 plaza de auxiliar telefonista.
- 1 plaza de auxiliar administrativo.
- 1 plaza de auxiliar administrativo.
- 1 plaza de auxiliar de turismo.
- 1 plaza de conserje de equipamientos.

El texto íntegro de las bases que regirán esta convocatoria ha sido publicado en el BOP de Girona núm. 237, de 7 de diciembre de 2007, y un anuncio extractado en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 5025 de 10 de diciembre de 2007.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya o en el BOE.

Banyoles, 2 de enero de 2008.—El Alcalde, Miquel Noguer i Planas.

1044 *RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

La Junta de Gobierno Local acordó convocar pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local (una por oposición en turno libre y una por concurso de movilidad), Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría Agente.

Las bases de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 149, de 6 de diciembre de 2007 y un extracto en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 47.147, de 26 de diciembre de 2007.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alquerías del Niño Perdido, 3 de enero de 2008.—La Alcaldesa, Consuelo Sanz Molés.

1045 *RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 302, de 18 de diciembre de 2007, se publican las bases específicas y el anuncio de convocatoria para la selección de las plazas del Cuerpo de la Policía Local que se detallan a continuación:

Una plaza de Cabo, a proveer por promoción interna, mediante concurso-oposición, entre miembros del cuerpo que reúnen los requisitos establecidos.

Una plaza de Agente, a proveer mediante concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 19 de diciembre de 2007 y hasta veinte días naturales posteriores, a contar desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio en extracto en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya o en el Boletín Oficial del Estado.

Sant Climent de Llobregat, 3 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Domènec Tugas Forn.

1046 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Se hace pública la convocatoria para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de Administrativo por promoción interna, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 275, de 16 de noviembre de 2007 y en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 5034, de 21 de diciembre de 2007.

Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente a esta publicación.

Sant Pere de Ribes, 4 de enero de 2008.—El Alcalde, José Antonio Blanco Abad.

1047 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Massanassa (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 309, de 29 de diciembre de 2007, figura insertado edicto relativo a la convocatoria y bases de los procesos selectivos para la cobertura de tres plazas de Agente de Policía Local, dos por oposición libre y una por concurso de movilidad, así como una plaza de Oficial de Policía Local, por promoción interna y concurso-oposición, de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

Las solicitudes interesando la participación en los procesos selectivos mencionados se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Massanassa, 7 de enero de 2008.—El Alcalde, Vicente Pastor Codoñer.

1048 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, del Organismo Autónomo Local «Viviendas Municipales de Bilbao» (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de Bizkaia número 249, de 24 de diciembre de 2007, se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria para proveer, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza como personal laboral fijo de plantilla de Conserje en el área de Dirección.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el tablón de anuncios del Organismo.

Blbao, 8 de enero de 2008.-La Presidenta, Julia Madrazo Lavín.

UNIVERSIDADES

1049 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7 /2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

A) Nacionalidad.-Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del RD 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de

origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad.-Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.

A) Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/07 de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo, es decir aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años una plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 9.4 del R.D. 1313/07.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 60 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta n.º 0049.2588.71.2114241655 (n.º identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la